FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC / IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80009637-1	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. (SIDE)	SIDE S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC: 350851

Código de Contratación: ——————

Monto Total Contratado: 3.034.500.000 G.

Detalle de los Montos Adjudicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	893.508.553	2.104.216.531	36.774.916		

III - Certificación Presupuestaria

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	520	30	1	99	893.508.553
TOTAL									893.508.553

IV - Motivo de la Solicitud

EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Ing. Caveriano Martínez V.
DCP - UOC - ANDE

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. (SIDE S.R.L.), domiciliada en Avda. de la Victoria N° 3299 c/ Alto Paraguay, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.914.006, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7379/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ID 350851, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7379/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 29 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ítems 2 (Luque) y 51 (Alberdi) HHP1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto en excluir del Contrato el ítem 51 (Alberdi) HHP1, del presente Contrato, en atención a la Resolución P/CP/Nº 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, que resolvió aprobar el Nuevo Informe del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación de referencia.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L.

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...01 JUL. 2019....

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Pablo Daniel Ortíz Coronel
C.I. N° 2.914.006
SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA S.R.L
SIDE S.R.L.
RUC N° 80009637-1

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional